

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO MUNDO MUJER S.A. subrogatario Fondo Nacional De Garantías S.A. en contra de GILDARDO DE JESUS AGUDELO, NIDIA MARCELA SUAREZ CRUZ y NEYDA JANET USSA ESPINOSA.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho BANCO MUNDO MUJER SA.	\$ 666.400
Agencias en derecho F.N.G. S.A.	\$ 666.400
Notificación personal GILDARDO DE JESUS AGUDELO no	\$ 11.200
Notificación personal NIDIA MARCELA SUAREZ CRUZ si	\$ 11.200
Notificación aviso NIDIA MARCELA SUAREZ CRUZ si	\$ 25.000
Notificación personal NEYDA JANET USSA ESPINOSA no	\$ 11.200
TOTAL	\$ 1.391.400

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.391.400) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, nueve de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Popayán Cauca, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00524-00
DEMANDANTE(S): BANCO MUNDO MUJER S.A
Subrogatario: Fondo Nacional De Garantías S.A
DEMANDADO(S): GILDARDO DE JESUS AGUDELO
NIDIA MARCELA SUAREZ CRUZ
NEYDA JANET USSA ESPINOSA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 186

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP